MUHCA	**CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL**	
	GESTIÓN DE PAGOS	**Vigencia: 2025**
	CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA	

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA	SALIM OSTA LEFRANC	IDENTIFICACIÓN	73.102.340
NÚMERO DE CONTRATO	CPS-039-2025	FECHA CONTRATO	23/09/2025
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	Prestar sus servicios como profesional para la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias - MUHCA		
VR. DE CONTRATO	$19.500.000	PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	23/09/2025	FECHA FINAL	22/12/2025
SEGURIDAD SOCIAL			
NÚMERO DE PLANILLA	9494576365 / 9496842432	VR. SALUD	$210.000 $56.000
VR. PENSIÓN	$0	VR. ARL	$ 8.800 $2.400
MES PAGADO	SEPTIEMBRE	FECHA DE PAGO	2025/10/11 2025/12/24

CERTIFICADOS	NÚMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad	72	01	11/09/2025	$19.500.000.00
Registro	374	01	23/09/2025	$19.500.000.00

La presente certificación se expide para el cobro de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.500.000,oo) correspondiente a la PRIMERA CUOTA, incluido Iva, mediante factura electrónica N°FVE 23 del 16 de febrero del 2026.

Atentamente,

DANILO JOSÉ BERNETT ZAMORA
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la PRIMERA cuota del contrato 039-2025 objeto de esta declaración
Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que ***para efectos tributarios****, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:*

(x) Rentas de trabajo *(Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).*

( ) Rentas de Capital *(Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual).*

( ) Rentas no laborales *Manifiesto que en el desarrollo de mis funciones no tomaré costos ni deducciones de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2277/2022 y el artículo 9 del Decreto 2231 del 2023.*

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria

En constancia de lo anterior se firma a los (17) días del mes de febrero de 2026

SALIM OSTA LEFRANC
CC .72102340
ostalefranc.salim@gmail.com
3008170051

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización.

Espacio para
Logo Corporativo

SALIM FRANCISCO OSTA LEFRANC
NIT 73.102.340-3
CARTAGENA
Tel: (605) 66666666
Cartagena - Colombia
ostalefranc.salim@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 23

Señores	Corporacion Museo Historico de Cartagena		
NIT	900.409.652-4	**Teléfono**	(605) 6606025
Dirección	Palacio de la Inquisición / Plaza de Bolívar	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/02/2026, 19:27
Expedición	16/02/2026, 19:27
Vencimiento	03/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Contrato No. 039 – Prestación de servicios profesionales para la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias – MUHCA. Pago 01	1.00	6,500,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Seis millones quinientos mil pesos m/cte

Total Bruto	5,462,184.87
IVA 19%	1,037,815.13
Total a Pagar	6,500,000.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-03 por $ 6,500,000.00

Observaciones:
Favor hacer transferencia a la cuenta de ahorros 9292028126 de Davibank (Scotiabank Colpatria)

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081140728 aprobado en 20241007 prefijo FVE desde el número 1 al 100 Meses**
- Actividad Económica 9102 Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos Tarifa
CUFE: fd13e125123d3352e4d9e1e3f0be39cb1452e3df371fdcd897eeee30d9ac9fd2edf6b457ded10bf9c6dcefe3cc2a8574

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15759782
Número del contrato	CPS-039-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestar sus servicios como profesional para la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias - MUHCA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	23/09/2025 11:15:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	17 horas de tiempo transcurrido *(22/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	3 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

SALIM OSTA LEFRANC

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SALIM OSTA LEFRANC			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Salim Osta Lefranc* ***Fecha de aprobación:*** *22/09/2025 8:20:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *moises alvarez* ***Fecha de aprobación:*** *23/09/2025 11:08:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8333282_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8333282_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	19.500.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Contrato No.	**039**	**Fecha:**	**16/09/2025**
Entidad contratante:	**CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**		
Nit:	**900.409.652-4**		
Contratista:	**SALIM FRANCISCO OSTA LEFRANC**		
Identificación:	**73.102.340**		

Entre los suscritos a saber, **MOISES ALVAREZ MARIN**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.70.110.387 expedida Medellín, quien en su calidad de Director Ejecutivo obra en nombre y representación de la **CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública creada mediante Acta de Constitución No 001 de 24 de enero de 2011, inscrita en Cámara de Comercio de Cartagena el 26 de Enero de 2011, bajo el No. 18212, del libro I, identificada con el NIT 900.409.652-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUHCA,** y por la otra el señor **SALIM FRANCISCO OSTA LEFRANC,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº. **73.102.340,** expedida en Cartagena (Bolívar), y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Prestar sus servicios como profesional para la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias – MUHCA.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, será de tres (03) meses.

3) Obligaciones:	El CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual realizará las siguientes actividades: 1. Prestar asesoría verbal o escrita del componente museográfico a la Corporación para la correcta ejecución de las actividades derivadas del convenio No. CD-STUR-CONVINT-002-2025. 2. Asesorar la elaboración del guión museográfico correspondiente a la ExpoInquisición 2025. 3. Asesorar la elaboración de planos generales de los espacios y ubicación de los elementos museográficos de la ExpoInquisición 2025. 4. Asesorar la elaboración de guías de recorrido, señalética y diseño de luces de la ExpoInquisición 2025. 5. Asesorar la elaboración de especificaciones técnicas para los procesos de selección que requiera adelantar la Corporación, para el cumplimiento del convenio No. CD-STUR-CONVINT-002-2025. 6. Integrar el comité evaluador (técnico) de los procesos de selección que adelante la Corporación. 7. Prestar asesoría para las actividades relacionadas a la producción y montaje de la ExpoInquisición 2025. 8. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo convocadas por el supervisor. 9. Presentar informes de las actividades y/o gestiones adelantadas que sean requeridos por el supervisor. 10. Las demás actividades que sean inherentes o conexas al objeto contractual. OBLIGACIONES GENERALES: a) Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente su objeto, esto es, dentro de los plazos fijados y a satisfacción; b) Asistir a las reuniones que se le convoque; c) Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten; d) Pagar los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante toda la vigencia del contrato.

4) Valor:	El valor que EL MUHCA reconocerá a favor del CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000),** este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

5) Forma de pago:	EL MUHCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante Tres (03) cuotas iguales mensuales por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000),** que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del MUHCA, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. **PARAGRAFO**: El contratante pagará los gastos de desplazamiento del contratista cuando estos fueren autorizados; previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad estatal contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de los contratistas vigentes							
6) Garantía:	(Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá indemne al MUSEO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el MUSEO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al MUSEO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUSEO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUSEO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.							
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	(X)	**Corriente**		**N°**	9292028126	**Banco:**	Scotiabank Colpatria
8) Cláusulas excepcionales:	EL MUSEO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.							
9) Causales de Terminación:	Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.							

10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato EL MUHCA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Equivalente al 10% del valor del contrato
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar a **EL MUHCA**, a ttítulo de indemnización, una suma equivalente Al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUHCA** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
12) Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Profesional Contador del MUSEO.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 24.1 Los estudios previos. 24.2 La oferta presentada por el Contratista. 24.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 72 del 11 de septiembre de 2025.**
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal
15) Declaraciones:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y Acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUHCA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuaciónn: **CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS,** ubicada en el centro Histórico de la Ciudad de Cartagena Palacio de la Inquisición Segundo Piso teléfono: 6606025 extensión: 105 correo: contador@muhca.gov.co, el **CONTRATISTA**: Señor **SALIM FRANCISCO OSTA LEFRANC**. C.C. 73.102.340. Dirección: CALLE 25 9 16 APTO 402. Correo electrónico: grupoconservar@gmail.com. Cartagena – Bolívar

El presente documento se entiende firmado electrónicamente en la plataforma SECOP II por la representante legal de la entidad, Director Ejecutivo **MOISÉS ÁLVAREZ MARÍN** y por el contratista **SALIM FRANCISCO OSTA LEFRANC.**

CORPORACIÓN MUSEO HSTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT 900.409.652-4

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia 2025:	**Nº 374**	**Septiembre 23 del 2025**

Certificado de disponibilidad presupuestal	Nº 72	Septiembre 11 del 2025

Beneficiario:	SALIM FRANCISCO OSTA LEFRANC C.C. 73.102.340, expedida en Cartagena (Bolívar)

Concepto:	Prestar sus servicios como profesional para la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias – MUHCA.

Código Presupuestal	Nombre	Valor
020302	Comunicaciones y promoción de la agenda cultural y productiva	$ 19.500.000,00

Por valor de:	Diecinueve millones quinientos mil pesos m/cte

Danilo J. Bernett Zamora
Responsable del presupuesto

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141135474779

(415)7707212489984(8020) 000014113547477 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 1 0 2 3 4 0	3	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 0 2 3 4 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSTA	LEFRANC	SALIM	FRANCISCO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: GETSEMANI C 25 9 A 16 AP 402

42. Correo electrónico: ostalefranc.salim@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 1 7 0 0 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 1 0 2	2 0 0 0 0 7 0 2						1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSTA LEFRANC SALIM FRANCISCO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141135474779

(415)7707212489984(8020) **000014113547477 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 1 0 2 3 4 0	3	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de museos y preservacion de lugares y edificios historicos 9 2 3 2

162. Nombre del establecimiento: SALIM OSTA LEFRANC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: BRR GETSEMANI CL LARGA 9 A 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 3 0 7 9	2 0 0 0 0 8 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 6 6 4 4 9 9 1	2 0 0 8 1 0 1 4

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73102340		OSTA LEFRANC SALIM FRANCISCO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Santuario San Pedro Claver 30-01	CARTAGENA-BOLIVAR	6644991	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1918113806	9494576365	I	2025/10/09	2025/11/10	SCOTIABANK COLPATRIA	32	$223,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	73102340	OSTA SALIM		0	$0	$0	EPS037	30	$1,680,000	$210,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,680,000	$8,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$0**	**$0**			**$1,680,000**	**$210,000**			**$0**	**$0**			**$1,680,000**	**$8,800**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,800	$200	$0	$9,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,800	$200	$0	$9,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$210,000	$4,200	$0	$214,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$210,000	$4,200	$0	$214,200
TOTAL				**1**	**$218,800**	**$4,400**	**$0**	**$223,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73102340		OSTA LEFRANC SALIM FRANCISCO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Santuario San Pedro Claver 30-01	CARTAGENA-BOLIVAR	6644991	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	2033169716	9496842432	N	2025/10/09	2025/12/24	BANCO DAVIVIENDA	76	$61,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	73102340	OSTA SALIM		0	$0	$0	EPS037	30	($1,680,000)	($210,000)		0	$0	$0	14-23	30	($1,680,000)	($8,800)	0	$0	$0
2	CC	73102340	OSTA SALIM		0	$0	$0	EPS037	30	$2,128,000	$266,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,128,000	$11,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$0**	**$0**			**$448,000**	**$56,000**			**$0**	**$0**			**$448,000**	**$2,400**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,400	$200	$0	$2,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$2,400	$200	$0	$2,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$56,000	$2,700	$0	$58,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$56,000	$2,700	$0	$58,700
TOTAL				**1**	**$58,400**	**$2,900**	**$0**	**$61,300**

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 9292028126 , con fecha de apertura 3 de Abril de 2013 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): SALIM FRANCISCO OSTA LEFRANC
Identificado(a) con tipo de documento C No. 73.102.340

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Diciembre de 2025 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.
www.scotiabankcolpatria.com

Scotiabank Colpatria. S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

scotiabankcolpatria.com

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.